

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.789/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna pasante Srta. Carina DIAZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudio entre los días 31 de Julio al 01 de Agosto de 2007, en virtud de tener que rendir el final de la asignatura Probabilidad y Estadística;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes - Inciso a) para rendir exámenes;

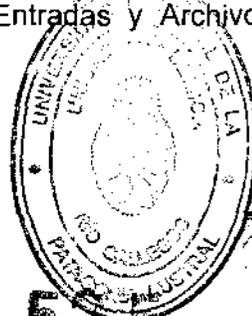
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Carina DIAZ (D.N.I. Nº 29.439.520), en el cargo de pasante interna que posee en el Programa "Desarrollo Local y Ciudadanía Social", los días 31 de Julio al 01 de Agosto de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la alumna en cuestión al reintegrarse al servicio deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNIDAD ACADÉMICA

DISPOSICION

Nº

525

ESPECIAL
RIO GALLEGOS, 06 AGO 2007

JEFATURA DE DEPARTAMENTO
JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA
UNIDAD ACADÉMICA